



PUCHUNCAVÍ, 18 MAYO 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 21.053 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 1928/2017 de fecha 13.12.2017, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Salud 2018; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Salud 2018 N° 010 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 16.05.2017; las Resoluciones N° 1600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Salud vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

	<u>MILES \$</u>
15 Saldo Inicial de Caja	\$ 10.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

22-06-001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	\$ 10.000.-
---	-------------

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**


 Secretario Municipal
JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ELIANA OLMOS SOLÍS
 ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
EOS/JCGR/EFPP/BMBA/cacv.